

ACUERDO N° 394.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Atento razones funcionales y de mejor servicio, resulta necesario determinar traslados de personal administrativo en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de los siguientes agentes judiciales, para que comiencen a prestar funciones en dependencias de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, que se indica en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Primera Circunscripción Judicial

Torres Daniele, Nadia Noeli (Aux. de 3º)	Jdo. Penal N° 1
Lamela, Yanel Romina (Aux. de 1º)	Jdo. Flia. N° 2
Marín Barroso, Yamila Grisel (Aux. de 2º)	Jdo. Civil N° 4

Tercera Circunscripción Judicial – asiento en la localidad de Concarán

Tozzi, Susana Miriam (Prosecretario)	Cámara de Apelaciones – Sala Penal
Molina Marino, Erika Daniela (Aux. de 1º)	Fiscalía

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH